



PROGRAMA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2012-2013 DEL MUNICIPIO DE COSALA, SINALOA.

Dra. Margarita Reyes Chávez

INDICE

Presentación

Introducción

I.- Marco Normativo

II.- Diagnóstico de la Situación de las Mujeres en el Municipio de Cosala

III.- Propuesta

Objetivos

Intervenciones

Evaluación

Presentación

- Este documento es producto de la realización del proyecto *Planificación Municipal con Impulso a la Igualdad de Oportunidades y Equidad entre Mujeres y Hombres con Participación Ciudadana*, elaborado por la Instancia Municipal de la Mujer del Municipio de Cosalá, en coordinación con y financiamiento del Instituto Nacional de las Mujeres, a través del Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres
- El objetivo principal fue lograr que las funcionarias y funcionarios del gobierno municipal elaboraran transversalmente e institucionalizaran una propuesta de inclusión de la perspectiva de género en los planes , programas y normas para la ejecución de las políticas públicas con participación ciudadana y respeto a los derechos humanos de las mujeres
- Los enfoques teóricos fundamentales son: A) Perspectiva de género, que es la herramienta fundamental que asume que las diferencias biológicas entre mujeres y hombres generan un sistema de desigualdad e inequidad que subordina y discrimina a las mujeres por el solo hecho de serlo y B) Participación ciudadana en la planificación, ejecución y seguimiento de las políticas públicas

Introducción

Sobre las diferencias sexuales entre mujeres y hombres, las diversas sociedades construyeron diferencias sociales que crearon una posición subordinada y de discriminación para las primeras.

La transversalidad del género constituye un enfoque sobre la igualdad de oportunidades entre los sexos, que pretende integrar la perspectiva de género en los diversos ámbitos (social, económico y político) de la vida humana y en las esferas públicas y privadas. Surge de las reflexiones, análisis y valoraciones de las prácticas y políticas ejecutadas para lograr la igualdad entre hombres y mujeres, dejando al descubierto que, si bien se han logrado avances importantes en este terreno, no se está alcanzando la modificación de los elementos o factores estructurales que configuran la desigualdad para las mujeres.

La transversalidad o mainstreaming de género, plantea un nuevo modelo de análisis, de intervención y de gestión, que reconoce que debido a sus diferencias biológicas y roles de género, mujeres y hombres tienen necesidades, obstáculos y oportunidades diferentes que deben ser identificados y tratados, para corregir el desequilibrio existente entre los sexos, el cual redundaría en la exclusión y discriminación de las mujeres.

Constituye una estrategia a mediano y largo plazo con la que se espera acabar con las barreras estructurales que impiden la construcción de otros modos de ser/sentir/estar de hombres y mujeres. Esto supone que la labor igualitaria no sólo deben llevarla los organismos específicos a favor de las mujeres, como hasta ahora se ha venido haciendo, sino que debe extenderse a todas las instituciones con capacidad de decisión y de ejecución de medidas que afectan a toda la sociedad. Ahí radica su diferencia sustantiva, pero también su dificultad estructural.

Configura la mejor vía para una planeación progresista que está llena de dificultades, derivadas principalmente de la ausencia de estadísticas y cifras desagregadas por sexo. La comprensión específica de la situación de las mujeres y los hombres ha de ser la base principal para que las mujeres participen en la vida política y en los procesos académicos, a fin de asegurar que sus valores, intereses y experiencias sean priorizadas para lograr una sociedad más igualitaria.

Es el fundamento para reconocer la heterogeneidad de las mujeres y abarcar los componentes de todas las decisiones políticas a su favor. Se hace necesario reforzar los aspectos que configuran las políticas específicas de igualdad con medidas legislativas, mecanismos de defensa de la igualdad, acciones específicas de igualdad dirigidas a mujeres y acciones amplias para mujeres de todos los grupos de edad, aplicando medidas afirmativas diferenciadas.

Para aplicar la transversalidad de género se necesitan una nueva mirada, una determinación de Estado, políticas públicas, transformaciones curriculares, sensibilidad patronal, formación y capacitación, evaluaciones continuas y controles eficaces.

En el curso de los últimos 15 años, se han impulsado en México diversos Planes Sectoriales que tienen como finalidad impulsar la igualdad entre mujeres y hombres; entre estos se

pueden señalar: Alianza para la igualdad 1995-2000, Proequidad 2001-2006 y Proigualdad 2008-2012. De la misma forma, en el ámbito Estatal se impulsó el Programa de Igualdad para Mujeres y Hombres 2011-2016. Estos planes o programas sectoriales coinciden básicamente en sostener el impulso a: 1) *La Institucionalización de una política Transversal con Perspectiva de Género*, 2) *Garantizar la igualdad jurídica, los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación, en el marco del estado de derecho*, 3) *Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia y a la seguridad*, 4) *Asegurar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia*, 5) *Fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género*, 6) *Potenciar la **agencia** económica de las mujeres a favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo*, 7) *Impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisiones en el Estado y consolidar la cultura democrática*.

Este enfoque al mismo tiempo se alinea con la planeación participativa, que se puede entender como un conjunto de ideas y prácticas de desarrollo local, impulsadas por entidades públicas y sociales que coinciden con la planificación estratégica de reconocer el papel de los gobiernos locales como sujetos activos del desarrollo local integral. Pero, con la diferencia de suprimir la óptica de la competitividad según la lógica de los mercados, es decir, impulsar el objetivo prioritario de conseguir que el capital sea redistribuido, que se establezcan estrategias que generen proyectos y un sistema de participación que posibilite el control de la comunidad sobre el desarrollo.

Se enfatiza la capacidad de planificar y gestionar por parte de la ciudadanía y se incluye la organización de los sectores excluidos como una fuerza social y económica estratégica. En este tipo de planificación se subraya el aspecto de extensión o profundización de la democracia, en términos políticos y económicos. Como elementos característicos se distinguen la construcción de espacios de participación popular en la gestión local en el ejercicio de una ciudadanía activa y en el control sobre la Administración Pública, enfocándose en la construcción de una nueva cultura política y ecológica. Para ello, se aplican metodologías que impulsan la implicación activa de la ciudadanía, el pacto entre

actores que defienden intereses dispares, la construcción colectiva del conocimiento, la planificación y la ejecución de lo acordado.

Coincidiendo con los enfoques planteados anteriormente en el contexto actual el gobierno del Estado de Sinaloa está impulsando la elaboración de Programas Sectoriales que vinculen la planeación, evaluación y presupuestación pública, con fundamento en la realización de Diagnósticos Estructurales por dependencia, que considere los problemas, retos, desafíos y oportunidades que se presentan.

Los lineamientos generales¹ para la elaboración de Programas Sectoriales, señalan la necesaria vinculación con los elementos normativos internacionales, nacionales, estatales y municipales.

Como uno de los puntos fundamentales se señala la necesidad de incluir en los mismos, mecanismos de evaluación, seguimiento, transparencia y rendición de cuentas

Conceptos Básicos de Género

Género: Construcción Social de la Diferencia Sexual, que está compuesto por el conjunto de características, roles, actitudes, valores y símbolos que conforman el deber ser de cada mujer y cada hombre, impuestos dicotómicamente a cada sexo mediante el proceso de socialización y que hacen aparecer a los sexos como diametralmente opuestos por naturaleza.

Empoderamiento se utiliza en el contexto de la ayuda al desarrollo económico y social para hacer referencia a la necesidad de que las personas que son objeto de la acción de desarrollo, se fortalezcan en su capacidad de controlar su propia vida.

Brechas de Equidad de Género, indican la distancia que separa a mujeres y hombres, respecto a las oportunidades de acceso y control de los recursos económicos, sociales, culturales y políticos.

I.- Marco Normativo

¹ Guía Metodológica para la Elaboración de Programas Sectoriales 2011-2016, Gobierno del Estado de Sinaloa

Internacional

Existe un marco normativo amplio emanado de convenciones, plataformas y acuerdos, tendiente a la promoción de los derechos de las mujeres y a la no discriminación por cuestiones de sexo. Sin embargo, es la CEDAW la que sintetiza los compromisos adquiridos por nuestro país en el impulso a la transversalización de la perspectiva de género específicamente en el ámbito de la administración pública, como se explica a continuación

Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra las Mujeres; CEDAW

- **Amplía la Responsabilidad Estatal;** *El art.2 inc.(e) establece que los Estados están obligados a tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra las mujeres, practicada por cualquier persona, organización o empresa*
- **Obliga a los Estados a adoptar medidas concretas para eliminar la discriminación contra las mujeres;** *artículo 2, ...tienen que consagrar la igualdad entre mujeres y hombres en sus Constituciones Políticas, abolir leyes, costumbres y Prácticas que redunden en discriminación contra las Mujeres, establecer protecciones jurídicas contra la discriminación, crear mecanismos de denuncia, etc.*
- **Permite medidas transitorias de "acción afirmativa",** *que consisten en medidas especiales de carácter temporal para acelerar el logro de la igualdad entre los sexos, debido al reconocimiento que hace la CEDAW de la histórica desigualdad entre hombres y mujeres en el goce de los derechos humanos, y al hecho de que tratar a personas que se encuentran en situaciones desiguales como si tuvieran el mismo poder no puede redundar en la eliminación de la discriminación.*
- **Reconoce el papel de la cultura y las tradiciones en el mantenimiento de la discriminación contra las mujeres y obliga a los Estados a eliminar los estereotipos en los roles de hombres y mujeres.** *Puede revestir distintas formas: distinción, exclusión o restricción; el acto violatorio es aquel que tiene por objeto o por resultado la violación de los derechos humanos de las mujeres.*
- **Define el concepto de discriminación y establece un concepto de igualdad sustantiva,** *es decir, Igualdad de oportunidades, Igualdad de acceso a las oportunidades e Igualdad de resultados. Todo el contenido de la CEDAW gira alrededor de dos conceptos: igualdad entre los sexos y la no discriminación contra las mujeres en todas sus formas. Además, como la igualdad debe garantizarse para todas las mujeres, la posición desventajosa de diferentes grupos de mujeres debida a otras condiciones como la raza, etnia, casta, nacionalidad, religión, etc., comprende otro nivel de igualdad que la Convención de la CEDAW toma en cuenta.*

- **Fortalece el concepto de indivisibilidad de los derechos humanos.** En la CEDAW, aparecen con igual importancia todos los derechos, al establecer en un solo instrumento derechos económicos, sociales, culturales, civiles, políticos, así como derechos colectivos de sectores de mujeres y también el derecho al desarrollo.

Ámbito Nacional

El impacto de los convenios internacionales en el marco jurídico nacional y local es uno de los grandes logros del movimiento de mujeres. En el ámbito nacional, se realizaron modificaciones en la Constitución y se promulgaron las Leyes de Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia, que fueron retomadas casi integralmente por las legislaturas de las entidades federativas y que plantearon un adelanto sustancial en la legislatura vigente en nuestro país y en los estados de la república que han homologado sus marcos jurídicos.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos cumple con la CEDAW ya que en su artículo 4° se sostiene que el varón y la mujer son iguales ante la ley.

De la misma forma se promulga La Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres que es el marco jurídico que sintetiza la normatividad en el ámbito nacional y que en su artículo 12, fracción VII, señala que corresponde al gobierno federal incorporar en los presupuestos de egresos de la federación, la asignación de recursos para el cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en su artículo 39 correspondiente al programa integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, señala que el ejecutivo federal destinará los recursos suficientes y necesarios para impulsar el programa y sistema nacional previstos para activar la lucha contra la violencia hacia las mujeres.

En el terreno de la Planeación sexenal, el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 presenta el Eje 3, que se refiere a la "Igualdad de Oportunidades", el cual contempla la promoción de la salud reproductiva, la salud materna y perinatal e incluye la necesidad de establecer una estrategia para combatir y sancionar con mayor severidad la violencia de género.

Ámbito Local

El Marco Normativo en el Estado de Sinaloa se ha venido armonizando con la legislación internacional y nacional en materia de Derechos humanos de las mujeres, de tal suerte que la

Constitución Política del Estado de Sinaloa, en su Art. 4 Bis B sostiene que:

El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, entendida como cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como en el privado.

El Estado adoptará las medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad entre el hombre y la mujer siempre y cuando no entrañen el mantenimiento indefinido de normas desiguales o separadas. Dichas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad en la oportunidad y en el trato.

Art. 13. *El varón y la mujer son iguales ante la ley.*

La Ley garantizará que la mujer no sea objeto de discriminación y que tenga los mismos derechos y obligaciones que el varón, en la vida política, social, económica y cultural del Estado, con el fin de que desarrolle sus potencialidades.

Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sinaloa

Esta Ley fue publicada en el año 2010 y tiene por objeto regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten al Estado hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo acciones afirmativas a favor de la mujer.

Es importante destacar que para efectos del cumplimiento de los ordenamientos de la misma, se debe integrar un Sistema Estatal y un Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en la que estarán integrados los municipios, que serán los responsables de la implementación de las acciones para la transversalización de la perspectiva de género y garantizarán la igualdad de oportunidades para la mujeres, creando y aplicando un programa en el ámbito de su competencia.

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Publicada en el año 2007, tiene por objeto garantizar el pleno ejercicio del derecho a la igualdad de oportunidades con equidad de género, así como prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

El Estado y los Municipios deben instrumentar mecanismos y políticas públicas y acciones para el cumplimiento del acceso a la justicia para las mujeres, estableciendo las medidas

de protección y mecanismos legales oportunos y eficaces. En el artículo 9.- Establece la prohibición de toda práctica discriminatoria que tenga por objeto impedir la igualdad de oportunidades.

Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016

Contempla la perspectiva de género al incluir a las mujeres en el Eje de Obra Humana con un Punto sobre equidad de Género, señalando que es una tarea pendiente en el estado el desarrollo de una política pública orientada a la equidad de Género, visibilizando la necesidad de modificar los marcos normativos para ayudar a la incorporación de las mujeres en los ámbitos político, social, económico, educativo y cultural.

Su diagnóstico resalta que el 25% de los hogares de Sinaloa están encabezados por mujeres, sosteniendo que: *En las políticas públicas del Gobierno del Estado se dará prioridad y se impulsarán programas de financiamiento para fortalecer la situación patrimonial de las mujeres jefas de familia, inversión para microempresas y apoyos a mujeres jefas de familia.*

Objetivo 1: *Impulsar políticas públicas con perspectiva de equidad de género.*

Igualdad de oportunidades para las mujeres. Incorporar a las mujeres en todos los espacios de la vida social, política, económica y cultural de Sinaloa.

- *Reestructurar y fortalecer los Institutos Municipales de las Mujeres.*
- *Armonizar la normatividad del estado y toda la legislación con la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres y*
- *La Ley para Garantizar el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*

Metas estratégicas

Armonizar la normatividad y toda la legislación estatal, con la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley para Garantizar el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Programa Estatal de Igualdad para las Mujeres y Hombres 2011-2016

Este Programa se instituye en 2010 y es el instrumento rector de la Política Pública para la Igualdad entre mujeres y hombres en el estado de Sinaloa, tomando como base el criterio de planeación democrática del desarrollo prescrito en el artículo 26 de la Carta Magna, de

la Ley General de Planeación y la Ley de Planeación, así como la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del estado de Sinaloa, estableciendo objetivos, metas, estrategias y acciones, agrupados en cinco objetivos estratégicos:

- 1) Garantizar el principio de igualdad entre mujeres y hombres;
- 2) Potenciar las capacidades de las mujeres y su acceso a oportunidades de desarrollo para reducir la desigualdad de género.
- 3) Garantizar el efectivo acceso de las mujeres a una vida libre de toda forma de violencia;
- 4) Impulsar el empoderamiento de las mujeres en los ámbitos políticos para la toma de decisiones; y
- 5) Fortalecimiento de los mecanismos de las mujeres, con la finalidad de garantizar la transversalidad de las políticas públicas en los ámbitos administrativo, jurisdiccional y legislativo.

Plan Municipal De Desarrollo 2011-2013

Está constituido por tres capítulos, el primero de los cuales se refiere al Fortalecimiento del Ámbito Social, que contempla un punto sobre Equidad de Género.

El primer objetivo se refiere al compromiso de impulsar políticas públicas integrales de promoción, apoyo y asesoría a las mujeres del municipio, desde una perspectiva de igualdad de oportunidades y equidad de género y plena incorporación de las mujeres a la vida económica.

Las metas que se propone para realizar lo anterior son:

- Realizar 30 talleres con temas relacionados con la violencia intrafamiliar
- Impartir 40 pláticas de sensibilización sobre perspectiva de género
- Gestionar 150 becas en educación básica

El segundo objetivo se refiere a la participación plena de las mujeres en todos los ámbitos de la vida Social y Política.

Las metas que se propone realizar son

- Gestionar 60 becas para jóvenes madres
- Gestionar 90 proyectos productivos para mujeres

- Realizar 30 conferencias en escuelas para adolescentes sobre prevención de embarazos y violencia en el noviazgo

II DIAGNOSTICO DE LA SITUACION DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE COSALA

El municipio tiene una población de 16,667 habitantes de los cuales el 49% son mujeres y el 51% son hombres. El 60% de la población se distribuye en poblaciones menores a los 2500 habitantes y el 40% del total se encuentra en comunidades con menos de 250 habitantes, lo que aunado al alto grado de marginación municipal según clasificación del Consejo Nacional de Población (CONAPO), presenta un panorama difícil para el impulso de las políticas públicas municipales en general y las sensibles a género en particular.

Las principales actividades productivas son: Minera, que genera ingresos a 250 familias de la región, con una producción de 180 toneladas diarias de oro, plata, cobre, zinc y plomo.

El turismo es otra de las fuentes de ingresos; sin embargo, este está en su etapa de consolidación, debido a la necesidad de inversión en diversos rubros, como carreteras e infraestructura en general, que consolidarán a Cosalá como destino turístico importante.

La actividad agropecuaria es marginal, pues las áreas de cultivo son de autoconsumo y la acuicultura que se desarrolla en la presa El Comedero que proporcionaba sustento a 200 familias, ha disminuido debido a la sequía y al clima de inseguridad de la región.

El Índice de Desarrollo de Género de Cosalá, IDG; 0.7198 ocupa el lugar 16 en el estado. En general, Cosalá muestra una pérdida de desarrollo atribuible a las diferencias de género entre mujeres y hombres ya que el índice bajó de 4.35% en 2000 a 2.80% en 2005, ocupando el lugar 1319 del total de municipios en 2000 y el 1481 en 2005.

Según las Proyecciones de Población en México realizada por CONAPO, la Tasa Global de Fecundidad², en Sinaloa es de 2.7 mientras que en el Municipio de Cosalá es de 6%.

El municipio está dentro de los niveles medios de analfabetismo en el estado, ya que este problema se presenta en 1,652 personas, lo que representa el 14.9% de la población total

² Número promedio de hijos nacidos vivos que se espera que tenga una mujer al final de su vida reproductiva.

de 15 años y más cifra que amerita un programa importante a desarrollar en el municipio. Dicha cifra corresponde al 58.1% de hombres y 41.9% de mujeres.

La participación económica de las mujeres en el municipio es muy pequeña, de 13.0%, mientras la de hombres de 54.2%; la brecha de género laboral es del 41.2%, por tanto.

Dinámica de Hogar y Familia

En Cosalá existen 3,586 hogares, 2,991 (83.4%) con jefatura masculina y 595 (16.6%) con jefatura femenina. En hogares con jefe varón viven 15,011 personas, en promedio 5.0 personas; y en hogares con jefa mujer habitan 2,358 personas, 4.0 personas promedio. Tomando en consideración que los hogares con jefatura femenina son los mas pobres y excluidos del acceso a los beneficios y movilidad social, es urgente implementar un programa especial dirigido a este grupo social.

Trabajo Domestico y Extra doméstico

Las mujeres siguen siendo las que fundamentalmente realizan el trabajo doméstico y de cuidado familiar. La incorporación al trabajo extra doméstico ha sido masiva por las condiciones de pobreza, ocupando puestos precarios donde se les paga poco o no se les paga y generalmente no se contempla como empleo productivo en las estadísticas oficiales.

La incorporación de los hombres a las tareas domésticas es muy reducida, realizando en la mayoría de los casos funciones de ayuda a las mujeres, ya que se considera una labor que debe desempeñar el sexo femenino. Siendo los responsables de la manutención de la familia, su trabajo principal se centra en las labores extra domésticas.

Uso de Tiempo

La mayoría del tiempo de las mujeres se dedica al trabajo doméstico, cuidado o extra doméstico como la crianza de animales, labores de jardinería, tejido y otras labores artesanales, lo que repercute en la salud de la población femenina.

Aunque el trabajo es mas arduo en las zonas rurales, los períodos de descanso de los hombres son prolongados, pudiéndose observar que grupos masculinos se reúnen a jugar baraja o domino, así como a convivir donde se consume alcohol.

Patrimonio

La propiedad de la tierra es fundamentalmente de los hombres. Las tierras, el ganado y las propiedades son heredados a los hijos y nietos, incluso a los yernos.

Por uso y costumbre las mujeres son dependientes de los miembros varones de la familia, el patrimonio de ellas es nulo.

Violencia de Género

Según datos arrojados por el diagnóstico municipal situacional de las mujeres realizado en el 2010, 70 de cada 100 mujeres de 15 a más años han padecido algún incidente de violencia, en espacios comunitarios, laboral, familiar o escolar; cualquier tipo de violencia en un 70 %; por sus parejas 56%, comunitario 29 %, laboral 20% y escolar 15%. Lo que muestra que una adecuada política pública tendiente a la prevención específica de la violencia de género podría modificar positivamente la vida de las mujeres y de la comunidad en general.

Entre la población general y específicamente masculina, existe una cultura permisiva que presenta la violencia como algo normal y cotidiano en todos los ámbitos de la vida pública y privada.

Participación Social y Comunitaria

La mayoría de la participación social como son los comités de obras o de padres y madres de familia son desempeñadas por las mujeres. Por ejemplo, existe participación de grupos vecinales representados por mujeres que mantienen relación estrecha con el ayuntamiento; sin embargo, su participación se limita a la gestoría de beneficios inmediatos relacionados más con el acceso a servicios básicos.

La participación social y comunitaria de los hombres del municipio es activa y diferente a la de las mujeres, que se refleja con mayor frecuencia en el momento de hacer brigadas para cuestiones de ayuda a las comunidades en caso de desastres naturales, así como para obtener beneficios relacionados con sus propiedades agrícolas y en general para la actividad productiva.

Liderazgos

Las mujeres no ejercen liderazgo, en las organizaciones municipales que detentan el poder, lo hacen en organizaciones ligadas a los voluntariados, en apoyo a personas en

situaciones de vulnerabilidad, ejerciéndolo de manera menos autoritaria que los hombres, es un liderazgo encaminado para motivar a las personas, educarlas y sacar lo mejor que hay en ellas. Buscan sentirse bien física, intelectual, emocional y espiritualmente para obtener la fuerza necesaria para conseguir superarse personal o profesionalmente o afrontar adecuadamente alguna problemática de violencia o pérdida.

Participación Política

La participación política es exigua, pues si bien es cierto que en el municipio han existido dos presidentas municipales, en los otros ámbitos esto es muy reducido. Respecto a las cuotas de género, se sigue el patrón vigente a lo largo y ancho del país, dado que al ser consideradas para las candidaturas se cubren suplencias; además, regularmente ocupan comisiones asociadas a la seguridad social y de género, pero no son tomadas en cuenta o consideradas débilmente en espacios que potencializan el desarrollo, la carrera política o inciden directamente en las decisiones que rigen la vida política del municipio.

En cuanto a la participación en el Ayuntamiento de Cosalá por parte de las mujeres, se puede observar muy poca.

En esta administración hay una Síndica Procuradora que es una figura constitucional de elección popular, la cual tiene a su cargo por mandato de ley la función de contraloría interna y la procuración de la defensa de los intereses del H. Ayuntamiento, vigilar que las autoridades de la administración pública municipal cumplan sus funciones y atribuciones constitucionales legales y reglamentarias con certeza y transparencia en el ejercicio público. El cabildo a su vez, está integrando por 10 regidores de los cuales 3 son mujeres.

La actual administración del municipio esta integrada por 21 áreas administrativas, de las que en los cargos de primer nivel solo 1 se encuentra bajo responsabilidad femenina como mencionamos anteriormente. En el siguiente nivel de toma de decisiones, es decir en las jefaturas, solo 2 son mujeres, siendo estas asociadas con espacios políticos asignados tradicionalmente a mujeres como DIF y Guarderías. De todas las direcciones asignadas a mujeres, la que mayor presupuesto tiene es la del DIF, ya que recibe fondos municipales, estatales y federales, a diferencia del resto de las direcciones. La coordinación de las

mujeres no cuenta con un presupuesto y aunque esta posicionada en el segundo nivel del organigrama, no percibe la misma remuneración que otros cargos de ese mismo nivel.

Principales problemáticas de la Posición de Género

Son muchas las carencias y necesidades que se presentan en la población del municipio de Cosalá; sin embargo, además de la resolución de problemas de infra estructura como la construcción de caminos, introducción de agua potable, energía eléctrica o promoción del acceso a la vivienda, se debe de contemplar las necesidades relativas a la resolución de las necesidades estratégicas de las mujeres que tienen relación con la situación de discriminación y el desarrollo de una cultura patriarcal que se manifiesta principalmente por la falta de reconocimiento a la autonomía de las mujeres.

Esta discriminación se presenta en el ámbito institucional, por la ausencia de reconocimiento y ejecución de políticas públicas que impulsen la aplicación de normas para que derechos de las mujeres sean efectivamente aplicados.

En general se reproduce una cultura de inequidad donde se piensa que las mujeres son "diferentes" que los hombres, por lo que todo lo que hagan carecerá de valor y reconocimiento y no existe representación equitativa dentro de las instancias de gobierno.

La violencia de género es uno de los principales problemas que se detecta en el municipio de la misma manera el acceso de las mujeres al trabajo remunerado y a la participación en la toma de decisiones

Principales Políticas Identificadas

Las Principales Políticas, Programas o Acciones que el gobierno municipal implementa actualmente para atender las necesidades prácticas y el adelanto de las mujeres, son aquellos que tienen la intencionalidad de incorporar a las mujeres en el acceso a los servicios y al desarrollo como:

Programa de oportunidades.

Seguro popular

Educación abierta para adultos

Microcréditos para la implementación de negocios.

Programa de estufas ecológicas.

Por otra parte para mejorar la posición de género de las mujeres y atender sus intereses estratégicos se ha impulsado la conformación de la Instancia Municipal de la Mujer, cuyo apoyo ha dependido en gran medida del acceso que la misma ha tenido al financiamiento que otorga el Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres (FODEIMM), con el cual se ha realizado un Diagnóstico Situacional de las Mujeres en el Municipio y otorgado capacitación en transversalización de la perspectiva de Género a la administración pública.

Para seguir impulsando adecuadamente las Políticas a favor de las Mujeres y la igualdad de género, es necesaria la aprobación del Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Municipio de Cosalá cuyas propuestas presentamos a continuación

I.- INTRODUCCIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Objetivo.- Promover la transversalización de la perspectiva de género en todas las políticas públicas, estrategia y los programas municipales.

Intervenciones

- Se pretende sensibilizar y otorgar capacitación continua del personal directivo y de base del ayuntamiento, organizar cursos seminarios, talleres de formación y asesorías para introducir la perspectiva de género en cada una de las direcciones
- Elaboración y aprobación por Cabildo Municipal de Presupuestos con Visión de Género
- Elaboración y aplicación de un Plan Operativo Anual para introducir la perspectiva de género, con Indicadores en cada uno de los proyectos programados
- Elaboración de estadísticas desagregadas por sexo en todos los programas y proyectos impulsados por las direcciones de la administración pública municipal.
- Impulsar el conocimiento y aplicación de la normatividad en género actual para armonizarla en el ámbito municipal

II.- IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA VIDA ECONÓMICA

Objetivo 1.- Impulsar la incorporación, permanencia y promoción de las mujeres en el mercado laboral

Intervenciones

- Brindar a las mujeres información, asesoramiento y asistencia permanente, sobre mercado laboral y posibilidades de acceso al empleo público y privado.
- Impartir cursos a mujeres sobre nuevos sectores de empleo tomando en cuenta la diferenciación por edades y capacidades (jóvenes, profesionistas, mayores de 45 años y con discapacidades)
- Ofrecer oportunidades de empleo y autoempleo a mujeres rurales

Objetivo 2.- Promover el espíritu emprendedor y la actividad empresarial de las mujeres.

Intervenciones

- Ofrecer información y asesoramiento técnico a mujeres emprendedoras para el impulso de proyectos productivos
- Impulso y apoyo a la obtención de créditos para las micro industrias para mujeres
- Apoyar los proyectos aprobados para potencializar su impacto
- Cursos especializados para la permanencia de los proyectos
- Conceder incentivos a mujeres empresarias para consolidar el proyecto

Objetivo 3.- Eliminar las barreras para el acceso y permanencia de las mujeres en el mercado laboral, y visibilizar su aportación a la economía.

Intervenciones

- Realizar campañas por la igualdad laboral entre mujeres y hombres y la prevención de la discriminación laboral y el acoso sexual.
- Fijar mecanismos para la denuncia de la discriminación laboral y el acoso sexual

III.- PARTICIPACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES

Objetivo.-Promover la participación equitativa de mujeres y hombres en la toma de decisiones políticas

Intervenciones

- Realizar campañas para promover la participación política de las mujeres, promoviendo la organización por la igualdad.
- Impulsar la igualdad de acceso y plena participación de las mujeres en las estructuras de poder y toma de decisiones, en todos los ámbitos sociales, políticos, económicos y culturales.
- Investigar las causas que impiden que las mujeres participen en los puestos de decisión política para proponer alternativas de solución
- Realizar actividades para promover la incorporación de las mujeres en los diversos espacios de toma de decisiones

Objetivo 2.-Promover que los agentes sociales y económicos fomenten una mayor participación de las mujeres en sus organizaciones y órganos de dirección

Intervenciones

- Fomentar la promoción profesional de las mujeres en la Administración Pública.
- Crear mecanismos para dar seguimiento a la situación de las mujeres en la función pública y detectar las posibles discriminaciones

IV.- PROMOCIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS MUJERES

Objetivo.- Contribuir a la mejora de la salud de las mujeres, durante todo su ciclo vital.

Intervenciones

- Promover el acceso de las mujeres a un sistema de salud, adecuado y profesional
- Promover la atención adecuada a la salud sexual y Promover campañas de prevención de cáncer mamario y cérvico uterino y la atención en el diagnóstico y tratamiento reproductivo de las mujeres del municipio
- Promover recursos para la prevención del embarazo adolescente a toda la población que lo requiera

V.- DESARROLLAR INICIATIVAS EDUCATIVAS Y CULTURALES QUE FAVOREZCAN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Objetivo.- Desarrollar dentro de los currículos de enseñanza en todos los planteles de todos los niveles educativos, la equidad de género entre mujeres y hombres

Intervenciones

- Apoyar la práctica deportiva de las mujeres
- Realizar campañas de alfabetización para mujeres con el contenido de equidad de género y la prevención de la violencia contra las mujeres

Objetivo 2.- Favorecer la inclusión social de las mujeres que se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad.

Intervenciones

- Estudiar la situación de grupos de mujeres en situación de vulnerabilidad para establecer programas específicos de intervención que mejoren la calidad de vida y participación social

Objetivo 3.- Promover la igualdad a través del acceso a la protección social.

Intervenciones

Acceso a la atención de las mujeres embarazadas, en el parto y post parto

VI.- FOMENTO DE LA IGUALDAD SOCIAL

Objetivo.- Proceder al seguimiento y difusión de la legislación en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Intervenciones

- Realizar campañas de difusión del ordenamiento jurídico que tutela los derechos de las mujeres a la igualdad de oportunidades y el acceso a una vida libre de violencia

Objetivo 2.- Desarrollar políticas activas, para erradicar la violencia contra las Mujeres

Intervenciones

- Realizar campañas de sensibilización contra la violencia hacia las mujeres y por la igualdad
- Fortalecer las instancias encargadas de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres
- Realizar el seguimiento de los casos de violencia contra las mujeres en el municipio

Objetivo 3.- Fomentar la participación y colaboración con las Organizaciones de mujeres

Intervenciones

- Promover la participación de la sociedad civil en el impulso a la igualdad, la no discriminación y la prevención de la violencia contra las mujeres.
- Prestar asistencia técnica y económica a las organizaciones de mujeres que luchen por la igualdad y la no discriminación hacia las mujeres.
- Promover la participación de mujeres en la política y toma de decisiones.

VII.- EVALUACION

Realizar un análisis cuantitativo de las metas propuestas con la participación de la sociedad civil en: Educación, Empleo, Salud, Política, Violencia y Servicios Sociales para el efectivo cumplimiento y rendición de cuentas.